

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

029

Piura,

02 FEB 2018

VISTOS:

Informe N° 107-2018/GRP-440310 de fecha 29 de enero del 2018, Memorando N° 075-2018/GRP-440300 de fecha 30 de enero del 2018 y el Informe N° 102-2018/GRP-440320 de fecha 01 de febrero del 2018; sobre la **DESIGNACION DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353138.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27.10.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO LOS LIRIOS**, (integrado por: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, WILVER DOMINGO VENTURA GUEVARA y MARCELINO MORALES CHUNGA), suscribieron el Contrato N° 084-2017- GR, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP N° 2353138**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 030-2017/ GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 5'912,438.00 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 16-2018/GRP-GRI-DGC del 19.ENE.2018 se aprobó el Expediente Técnico de PIP: **"REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353138**, cuya Finalidad Pública es recuperar la capacidad de conducción y evacuación del sistema de drenaje agrícola Sechura, por un monto total de inversión de S/ 6'293,787.96 (Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete con 96/100 Soles) del cual – entre otros – se tiene para la Elaboración de Expediente Técnico: S/ 258,638.00 y Ejecución de Obra: S/ 5'653,800.00 que incluye Gastos Generales (11.00%), Utilidad (10.00%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de noviembre del 2017; con un plazo de ejecución para la meta Obras Civiles de 90 días calendarios y Modalidad de Ejecución: Contratación bajo el marco de la Ley N° 30556 y Sistema de Contratación: A Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 107-2018/GRP-440310 de fecha 29 de enero del 2018, la Dirección de Obras, informa respecto a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra indicada, y solicita a la Dirección General de Construcción la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Presidente |
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| • Ing. CARLOS ALBERTO PUICON PAZ | CIP N° 30168 | |
| Jefe de Supervisión | | |

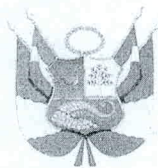
Miembros Suplentes

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |

Que, mediante Memorando N° 075-2018/GRP-440300 de fecha 30 de enero del 2018, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signada con código de Proyecto N° **2353138**, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

029

Piura,

02 FEB 2018

Que, mediante Informe N° 102-2018/GRP-440320 de fecha 01 de febrero del 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION - DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)"**, CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353138, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una de las condiciones para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353138, integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN | CIP N° 20445 | Presidente |
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| • Ing. CARLOS ALBERTO PUICÓN PAZ | CIP N° 30168 | |
| Jefe de Supervisión | | |

Miembros Suplentes

- | | | |
|--|--------------|------------|
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LOS LIRIOS**, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GC

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

